







RELACION DE PROCESOS JUDICIALES CAM A DICIEMBRE DE 2015

N°	Nº DEL PROCESO	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	Ciudad en que actúa la Entidad	Ciudad actual del proceso	ACCIÓN	DEMANDADO o DEMANDANTE	AFERIDO/a / TIPO	AFERIDO/a / NOMBRE	PETICIONES	FORMA DE TERMINACIÓN ANORMAL	VALOR DEL ACUERDO	ESTADO DEL PROCESO	CUANTÍA ESTIMADA DEL PROCESO	FALLO O SENTENCIA	VALOR FALLO O SENTENCIA	INSTANCIA DEL FALLO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
28	4101133300020113002700	2015/01/31	DEMANDADA	NEVAHUALLA	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ORTIZ FALLA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	1. Se reconocimiento de la existencia de la verdadera relación laboral el cual se deriva por el contrato de servicio suscrito por el demandante con la CAM en el mes de 13 de Enero de 2010 al 14 de Diciembre de 2012. 2. El pago del mes de salario y prestaciones en la proporción a través de los términos de laborarlo y su equivalente correspondiente al pago de prestaciones. 3. La indemnización motivada por el pago de los meses de vacaciones definidos en la Ley 24 de 1993, y la indemnización por despido injustificado. 4. El reintegro de los salarios y prestaciones que se hubieran percibido si no existiera la suspensión de pagos y la indemnización de los salarios percibidos en el mes de suspensión de pagos. 5. En costas, costas al pago de \$ 200.000.000. 6. Consignación de la suma de salarios, prestaciones, acciones de igualdad racial, indemnizaciones laborales, costas procesales y de igualdad racial, indemnización de los salarios percibidos en el mes de suspensión de pagos y el 30 de Octubre de 2012.			FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE	\$ 200.000.000	AFAVOR			Se presentaron alegatos de conclusión por ambas partes. El proceso se encuentra pendiente del fallo de segunda instancia.	
29	4101133300020113002800	2015/03/03	DEMANDADA	NEVAHUALLA	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECOPETROL S.A	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	1. Se declare nulo y deje sin efecto la Resolución OTF de 14 de abril de 2013 (Acta de 202.820.070 Puntos) por considerar que viola todos los derechos fundamentales del debido proceso y defensa, a que se le atribuyen el 101 del 10 de Agosto de 2013, por medio de la cual se le suspendió el contrato de trabajo y se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos. 2. Se reconozca la de anterior de existencia de derecho con la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			AL DESPACHO PARA FALLO	\$ 43.000.000	NO HAY FALLO AUN				
30	1101133300020113011200	2015/11/22	DEMANDADA	BOGOTÁ D.C.	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JIN YOUNG JI Y KORANUS LTDA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Solicita ante esta, revisar en todas sus partes la Resolución OTF de enero 23 de 2012 expedida por la Dirección Territorial Norte de la CAM, por medio de la cual, se le suspendió el contrato de trabajo y se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos. 2. Se reconozca la de anterior de existencia de derecho con la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	\$ 50.940.000.000	NO HAY FALLO AUN				
31	2500020410002012008700	2015/09/18	LLAMADA EN GARANTIA	BOGOTÁ D.C.	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CON PRETENSION SUBSIDIARIA RESOLUCIÓN DIRECTA	SOCIENNO PETROLEOS DEL MAR- PETROMAR S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Se declara como prestación de servicios la prestación de la Resolución 0028 del 14 de octubre de 2013, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos. 2. Se reconozca la de anterior de existencia de derecho con la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE ELEGORADO.	\$ 6.667.400.000	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE ELEGORADO.			El proceso se encuentra pendiente que se presente la liquidación de costas a favor de la parte demandada, y CAM. Posteriormente se celebrará el juicio de \$50.000.000 a favor de la CAM por concepto de agencia en costas.	
32	4101133300020114005200	2014/09/27	DEMANDADA	NEVAHUALLA	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMGESA S.A. E.S.P.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Solicita se declare la nulidad de los actos administrativos emitidos por medio de los cuales la CAM suspendió el contrato de trabajo y se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	\$ 16.700.000.400	NO HAY FALLO AUN				
33	4101133300012014004700	2014/03/14	DEMANDADA	NEVAHUALLA	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLTANGUES S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	1. Que se declare la nulidad de la Resolución No. 022 del 13 de Enero de 2014 emitida por la CAM, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos. 2. Que se declare la nulidad de la Resolución No. 040 del 13 de agosto de 2014, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	\$ 115.100.000	NO HAY FALLO AUN				
34	4101133300020114004300	2014/08/23	DEMANDADA	NEVAHUALLA	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE AUGUSTO ROJAS CHEYNE Y OTRA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Solicita ante esta, declarar la nulidad de la Resolución No. 022 del 13 de Enero de 2014 emitida por la CAM, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA DE PRELIMB.	\$ 200.000.000	NO HAY FALLO AUN				
35	4101133300020114014300	2014/06/09	DEMANDADA	NEVAHUALLA	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS ALBERTO LISIADA HERRERA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Requiere ante esta, declarar la nulidad de la Resolución No. 022 del 13 de Enero de 2014 emitida por la CAM, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	\$ 16.100.000	NO HAY FALLO AUN				
36	430213330002014007200	2015/02/13	DEMANDADA	NEVAHUALLA	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INVERTRAC S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	1. Que se declare la nulidad de la Resolución No. 022 del 13 de Enero de 2014 emitida por la CAM, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	\$ 281.562.936	NO HAY FALLO AUN				
37	430213330002014008200	2015/01/07	DEMANDADA	NEVAHUALLA	RECLAMO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEASING HOLWAY S.A. C.F.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	1. Que se declare la nulidad de la Resolución No. 022 del 13 de Enero de 2014 emitida por la CAM, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.			PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	\$ 500.000.000	NO HAY FALLO AUN				
38	4303133300012014004330	2015/01/15	DEMANDADA	NEVAHUALLA	ACCIÓN EJECUTIVA	CARLOS MANRIQUE SAVEREDA Y SOCIEDAD COMERCIO, SERVICIOS S.A.S., que conforman el CONSORCIO SERVICIOS 2012	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	1. Que se declare la nulidad de la Resolución No. 022 del 13 de Enero de 2014 emitida por la CAM, por medio de la cual se resolvió la suspensión de la inscripción por legalidad y constitucionalidad de los mismos.	ACUERDO CONCLUSIVO ENTRE LAS PARTES, SE PAGO LIQUIDACIÓN SIN INTERÉS EN COSTAS PROCESALES	\$ 56.187.270	TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN, SIN PAGO DE INTERÉS EN COSTAS PROCESALES	\$ 56.187.270	TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN, SIN PAGO DE INTERÉS EN COSTAS PROCESALES				

RELACION DE PROCESOS JUDICIALES CAM A DICIEMBRE DE 2015

N°	Nº DEL PROCESO	FECHA ADMISIÓN DEMANDA	Ciudad en que actúa la ENTIDAD	Ciudad ACTUAL DEL PROCESO	ACCIÓN	DEMANDADO o DEMANDANTE	AFORRADO / TIPO	AFORRADO / NOMBRE	PRETENSIONES	FORMA DE TERMINACIÓN ANORMAL	VALOR DEL ACUERDO	ESTADO DEL PROCESO	CUANTÍA ESTIMADA DEL PROCESO	FALLO O SENTENCIA	VALOR FALLO O SENTENCIA	INSTANCIA DEL FALLO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
39	430013330002014009100	2015/02/02	DEMANDADA	NEIVA HUILA	RECONO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOTRANSPORTIS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Primer. Que se declare la nulidad de la Resolución N° 023 del 12 de mayo de 2014 emitida por el Consejo de 2014, mediante la cual se otorgó la licencia respectiva a COOTRANSPORTIS S.A. en perjuicio de la licencia respectiva otorgada a la demandada. Segundo. Que la CAM pague a la demandada, por concepto de perjuicio moratorio, el equivalente a Quince (15) U.S.M.M.L.V.		PENDIENTE DE AUDIENCIA INICIAL	\$42.000.000	NO HAY FALLO AUN					
40	430013330002015008200	2015/08/04	DEMANDADA	NEIVA HUILA	RECONO Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES DALCO S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Que se declare la nulidad de las Resoluciones No. 1945 del 25 de septiembre de 2014 emitidas por la Dirección Territorial Sur de la CAM, por las cuales se otorgó la autorización respectiva de funcionamiento de la explotación de transporte en el departamento de Cauca, en concordancia con el art. 146 - Decreto 2815 del 2014, el art. 20 del Decreto 2816 del 2014 modificado por el Decreto 1729 del 2014, la Resolución 3485 del 2014, y el		PENDIENTE CONTINUA DEMANDA	\$13.871.168	NO HAY FALLO AUN					
41	430013330002015007400	2015/05/15	DEMANDADA	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	MILIAM ALEXANDER POLO POLANEA- CONCORDIA CAM 2013	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Primer. Que se declare la nulidad de la resolución emitida en el Contrato No. 112 de 2013, por el cual se otorgó la licencia respectiva de explotación de transporte en el departamento de Cauca, en concordancia con el art. 146 - Decreto 2815 del 2014, el art. 20 del Decreto 2816 del 2014 modificado por el Decreto 1729 del 2014, la Resolución 3485 del 2014, y el		PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL. EL ESTUDIO DE PAGO A CONCORDIA CAM 2013 LA SUMA DE \$22.237.376 QUINCE MIL DOS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SETENTA Y TRES UNOS (15.448.155) DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. PENDIENTE DE TERMINAR EL PROCESO POR FALTO DE LA DESIGNACIÓN.	\$47.786.936	NO HAY FALLO AUN					
42	430013330002015008000	2004/09/26	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	ALICIA FREDOMAY TELLO LIBERTY SIGURDS LA Y OTRO.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Librar mandamiento de pago contra la compañía de seguros por la suma de \$4'893,714 y contra Alicia Paolone T. por \$ 5'237,233 más los intereses moratorios correspondientes que devengó la compañía de seguros.		FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE	\$27.000.000	AFAVOR	\$27.000.000	Práctica de medidas cautelares.			
43	430013330002004010100	2004/11/08	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	LATAMIA CENTRO ARABE Y ASIGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Librar mandamiento de pago por la suma de \$5'367,622 más los int. que se causen hasta el pago contra la demandada y adj. contra Catalina por \$43'656,111. (C.I.F. No. 023 del 18 de Dic. 2014)		FALLO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLE	\$4.000.000	AFAVOR	\$4.000.000	Práctica de medidas cautelares.			
44	430013330002005015230	2005/08/25	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	HAMBERTO LÓPEZ CALDRÓN Y REZAGADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Se libran mandamientos de pago contra el demandado con base en la resolución de un C.I.F. No. 023 del 11/09/14, contra Humberto López Calderón por \$39'636,062 y contra la demandada por \$44'000,000.		FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE EJECUTORIO	\$44.000.000	AFAVOR	\$44.000.000	Práctica de medidas cautelares.			
45	430013330002004010400	2004/09/20	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	GERARDO OSPINA TOWAN	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Librar mandamiento de pago por la suma de \$43'832,100 más los intereses que se causen hasta el momento de pago. (C.I.F. 023 del 18 de Dic. 2014)		FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE	\$43.500.000	AFAVOR	\$43.500.000	Práctica de medidas cautelares.			
46	430013330002005013980	2004/02/16	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	HAMBERTO MEDINA BARRAZ Y SIGURDS GONDAR S.A.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Librar mandamiento de pago por la suma de \$46.000,000.000.		FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE	\$46.000.000	AFAVOR	\$46.000.000	Práctica de medidas cautelares.			
47	430013330002004014600	2007/09/13	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	ANILUIS POLANCO BARRAZ Y SIGURDS DEL SENSO	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Resolución de nulidad de las resoluciones emitidas por la Dirección Territorial Sur de la CAM, por las cuales se otorgó la autorización respectiva de funcionamiento de la explotación de transporte en el departamento de Cauca, en concordancia con el art. 146 - Decreto 2815 del 2014, el art. 20 del Decreto 2816 del 2014 modificado por el Decreto 1729 del 2014, la Resolución 3485 del 2014, y el		FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE	\$11.000.000	AFAVOR	\$11.000.000	Práctica de medidas cautelares. El demandado Aniluis Polanco Barraz la suma de \$87.000.000 por concepto de costas e intereses. Pendiente verificarse en sede terminal el proceso por pago total de la obligación.			
48	4300133300020050194700	2005/12/09	DEMANDANTE	NEIVA HUILA	ACCIÓN EJECUTIVA	HARDA LUCIA BARRAZ Y ASIGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ASESOR JURIDICO EXTERNO	EVERT PERALTA ARDILA	Se libran mandamientos de pago por la suma de \$4.850.000 más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pronunciamiento.		FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE	\$5.000.000	AFAVOR	\$5.000.000	Se solicitaron medidas cautelares			